

**UNIFOND RENTA FIJA FLEXIBLE, FI****Fondo Anteriormente denominado: LIBERBANK RENTA FIJA FLEXIBLE, FI****Fondo armonizado**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 40% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 28/03/2001**Gestora:** UNIGEST, S. G. I. I. C., S. A.**Depositarario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 26/04/2001**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.**Objetivo de gestión:** El fondo busca obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a un objetivo de volatilidad máxima inferior al 5% anual.**Política de inversión:**

El fondo tendrá su exposición directa, o indirectamente (hasta un 10% a través de otras IIC), en renta fija, pública y privada, incluyendo, titulizaciones, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, liquidados, y hasta un 20% en bonos convertibles contingentes (CoCo) del tipo principal write down no convertibles en acciones. Estos CoCo son activos de alto riesgo, se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y en caso de que se produzca la contingencia (ligada generalmente a la solvencia del emisor), se aplica una quita en su nominal, afectando esto último negativamente al valor liquidativo del fondo.

Para obtener el objetivo de gestión se utilizarán técnicas de gestión alternativa.

No existe predeterminación en emisores, áreas geográficas, mercados, pudiendo tener en emisores de países emergentes hasta el 50% de la exposición.

Las emisiones de renta fija tendrán al menos calidad crediticia media (mínimo BBB-) Pudiendo tener hasta un 40% de exposición en activos de baja calidad o sin calificar.

En el caso de una rebaja sobrevenida en el rating de los activos, éstos podrán seguir manteniéndose en cartera, no siendo necesario realizar ajuste alguno.

La inversión en renta fija de baja calidad puede influir negativamente en la liquidez del fondo

La duración media de la cartera oscilará entre -2 y 4 años, la duración negativa se consigue con instrumentos financieros derivados.

La exposición a riesgo divisa será 0-50%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos de sus participaciones. La selección de estos activos se realizará en función de la visión de mercado del gestor en cada momento.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El fondo busca obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a un objetivo de volatilidad máxima inferior al 5% anual.

La generación de rentabilidades positivas en cualquier entorno se obtiene a través de una gestión dinámica, flexible y global que permite captar valor allí donde la Sociedad Gestora considera que pueda existir utilizando, directa o indirectamente (hasta un 10% a través de otras IIC), técnicas de Gestión Alternativa sin predeterminación alguna.

A modo orientativo se seguirán, las técnicas de gestión alternativa que a continuación se detallan, no descartándose cualquier otro tipo de estrategias que pudieran surgir:

- Global Macro: estrategias basadas en la toma de posiciones en renta fija, etc., anticipando eventos relacionados con la evolución de las cifras macro de diferentes países o áreas geográficas.
- Arbitraje-valor relativo: estrategias que explotan anomalías de precios entre los instrumentos de Mercado (arbitraje de renta fija, de bonos convertibles, de ABS, valor relativo a lo largo de la curva o entre diferentes curvas de tipos de interés, etc.)
- Direccional: estrategias basadas en la toma de posiciones direccionales en los mercados de bonos, etc.
- Situaciones Especiales: estrategias basadas en el análisis de acontecimientos corporativos (fusiones y adquisiciones, recapitalizaciones, etc.)
- Long-short: estrategias en las que se combina la compra y la venta de diferentes activos. El objetivo es invertir en aquellos valores que estén “infravalorados” y vender los que están “sobrevalorados”, produciendo así una rentabilidad absoluta con riesgo menor al del mercado.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras aptas, armonizadas o no, pertenecientes o no a entidades del grupo de la Sociedad Gestora.

El fondo puede invertir en bonos convertibles contingentes (CoCo) del tipo “principal write down” exclusivamente. La contingencia de los bonos convertibles contingentes (CoCo) de este tipo está ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel y de producirse ésta se produce una quita del nominal del bono, afectando negativamente al valor liquidativo del fondo.

Los bonos contingentes convertibles serán líquidos y con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme).

El Fondo realizará una gestión flexible y activa, lo cual dará lugar a una alta rotación de la cartera, con el consiguiente incremento de Gastos.

Todos los rating a los que se hace referencia, son los publicados por las principales agencias de calificación crediticia. Si no existiera calificación crediticia para una emisión en concreto se atenderá al rating del emisor. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de la zona euro con pacto de recompra con un rating mínimo igual al del Reino de España, siendo el vencimiento de estas operaciones inferior a 180 días. Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación el riesgo de contraparte no es relevante.

El Fondo recibirá garantías (colaterales), para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados (OTC). El colateral será deuda pública de la zona euro con el rating especificado anteriormente y en su cálculo se aplicarán márgenes (“haircuts”) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.).

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora o de la Depositaria.

Las contrapartidas serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

|                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|

---

## PERFIL DE RIESGO

---

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** En el proceso de selección de inversiones se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los que se pueden ver expuestas las inversiones subyacentes del fondo. La información sobre los riesgos ASG se puede obtener de diversas fuentes, como proveedores de datos especializados, y ser tanto cuantitativa como cualitativa. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del fondo. La sociedad gestora no tiene en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión del fondo sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas y además conforme al Reglamento de Divulgación (Reglamento (UE) 2019/2088) no se encuentra obligada a tenerlas en cuenta.

---

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

---

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** en la página web de la Sociedad Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

### CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE A

CLASE C

CLASE P

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE A

**Código ISIN:** ES0111013035

**Fecha de registro de la participación:** 09/06/2017

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** La entidad comercializadora LIBERBANK S. A. ofrece a los partícipes de este fondo un plan sistemático de aportaciones mensuales para la suscripción de participaciones, con un mínimo de 10 euros mensuales.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. Esta clase de participaciones es comercializada por Liberbank, S. A. y Banco de Castilla-La Mancha, S. A.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual)                |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo | 0,7%       | Patrimonio      |                 |
|                                | 9%         | Resultados      |                 |
| Depositario (anual)            |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo | 0,07%      | Patrimonio      |                 |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubierto y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

**Sistema de imputación de la comisión de resultados:** La sociedad gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la clase y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará a la clase la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante, lo anterior, el valor alcanzado por la clase sólo vinculará a la sociedad gestora durante periodos de 3 años.

**EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:**

Esta clase utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. El importe de la comisión se devenga diariamente sobre la rentabilidad obtenida.

Si el valor liquidativo de inicio del año de cada participación fuese 10,0000 euros y finalizara el año con un valor liquidativo previo a la aplicación de la comisión sobre resultados, ya deducidos el resto de gastos que soporta, de 11,0000 euros, se aplicaría el 9% a esa subida, lo que se traduce en una comisión sobre resultados aplicada de 0,0826 euros por cada participación (\*). Por tanto, el valor liquidativo resultante al cierre del año sería de 10,9174 euros y la marca de agua quedaría fijada en este importe.

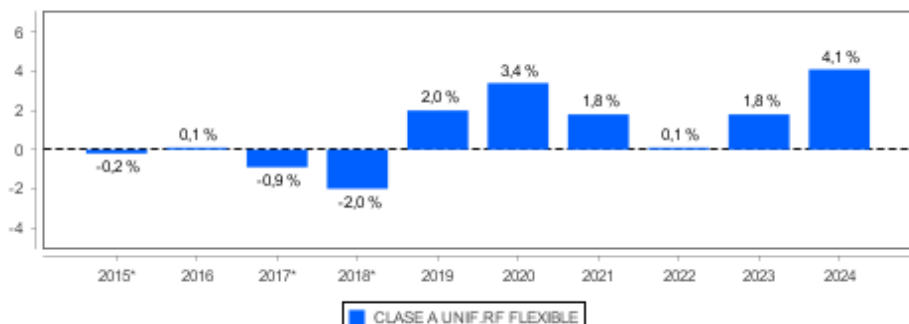
Al año siguiente, si no se alcanza esa marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. En el año 2, si se supera la marca de agua, solo se tomará como base de cálculo los resultados generados a partir de ese momento. En el caso de que hayan transcurrido 3 años sin que la Gestora haya percibido comisión de gestión sobre resultados, en el año 4 se fijará una marca de agua nueva correspondiente al día 31 de diciembre del año 3.

(\*) Esta cantidad es inferior a 0,09 euros (que resultaría de aplicar el 9% a la diferencia entre el VL de 11 y de 10) dado que en el cálculo se descuenta la propia comisión de gestión sobre resultados.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 26/04/2001

Datos calculados en (EUR)

\* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE C

Código ISIN: ES0111013001

Fecha de registro de la participación: 09/06/2017

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** CCientes que tengan suscrito un Contrato de Gestión de Carteras con el Grupo Liberbank. IIC gestionadas por la Gestora o entidades de su Grupo.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| <b>Gestión (anual)</b>         |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo | 0,28%      | Patrimonio      |                 |
| <b>Depositorio (anual)</b>     |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo | 0,07%      | Patrimonio      |                 |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

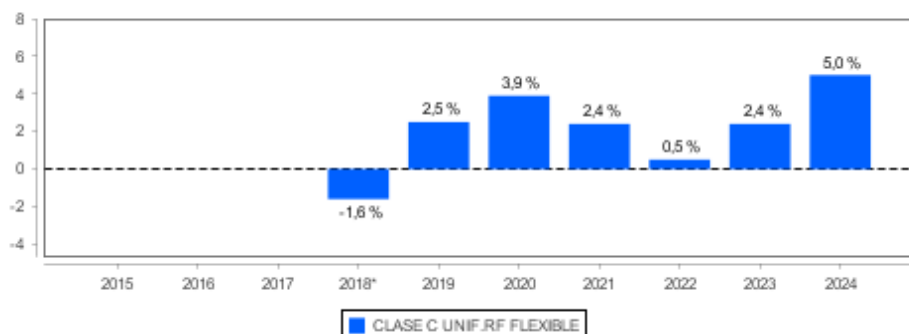
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 09/06/2017

Datos calculados en (EUR)

\* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### CLASE P

Código ISIN: ES0111013019

Fecha de registro de la participación: 16/02/2018

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1.000.000,00 euros **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000,00 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partcipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|----------------------|------------|-----------------|-----------------|
|----------------------|------------|-----------------|-----------------|

| Gestión (anual)                |       |            |  |
|--------------------------------|-------|------------|--|
| Aplicada directamente al fondo | 0,4%  | Patrimonio |  |
|                                | 9%    | Resultados |  |
| Depositarario (anual)          |       |            |  |
| Aplicada directamente al fondo | 0,07% | Patrimonio |  |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

**Sistema de imputación de la comisión de resultados:** La sociedad gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un participe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la clase y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará a la clase la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante, lo anterior, el valor alcanzado por la clase sólo vinculará a la sociedad gestora durante periodos de 3 años.

**EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN SOBRE RESULTADOS:**

Esta clase utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. El importe de la comisión se devenga diariamente sobre la rentabilidad obtenida.

Si el valor liquidativo de inicio del año de cada participación fuese 10,0000 euros y finalizara el año con un valor liquidativo previo a la aplicación de la comisión sobre resultados, ya deducidos el resto de gastos que soporta, de 11,0000 euros, se aplicaría el 9% a esa subida, lo que se traduce en una comisión sobre resultados aplicada de 0,0826 euros por cada participación (\*). Por tanto, el valor liquidativo resultante al cierre del año sería de 10,9174 euros y la marca de agua quedaría fijada en este importe.

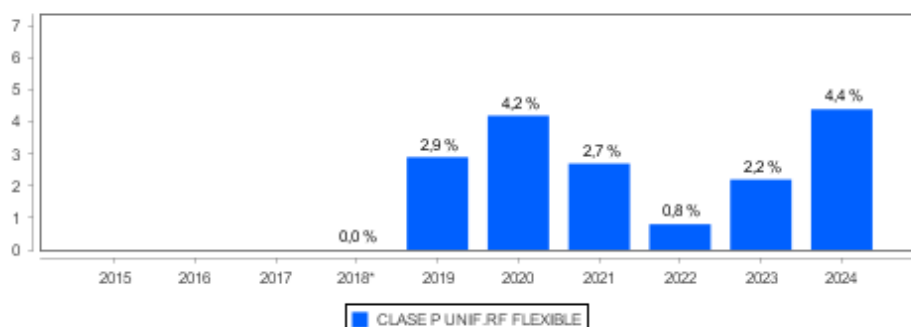
Al año siguiente, si no se alcanza esa marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. En el año 2, si se supera la marca de agua, solo se tomará como base de cálculo los resultados generados a partir de ese momento. En el caso de que hayan transcurrido 3 años sin que la Gestora haya percibido comisión de gestión sobre resultados, en el año 4 se fijará una marca de agua nueva correspondiente al día 31 de diciembre del año 3.

(\*) Esta cantidad es inferior a 0,09 euros (que resultaría de aplicar el 9% a la diferencia entre el VL de 11 y de 10) dado que en el cálculo se descuenta la propia comisión de gestión sobre resultados.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 16/02/2018

Datos calculados en (EUR)

\* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| COMISIONES |       |             |           |                             |
|------------|-------|-------------|-----------|-----------------------------|
| GESTIÓN    | DEPO. | SUSCRIPCIÓN | REEMBOLSO | INVERSIÓN<br>MÍNIMA INICIAL |

| Clases  | % s/pat | % s/rdos | %    | % | % |                    |
|---------|---------|----------|------|---|---|--------------------|
| CLASE A | 0,7     | 9        | 0,07 |   |   | 6 euros            |
| CLASE C | 0,28    | ---      | 0,07 |   |   | 6 euros            |
| CLASE P | 0,4     | 9        | 0,07 |   |   | 1.000.000,00 euros |

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 40% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los participes.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 07/04/1992

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AVENIDA DE ANDALUCIA, 10-12 en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.134.511,60 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración |                                         |                  |                       |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Cargo                                  | Denominación                            | Representada por | Fecha de nombramiento |
| PRESIDENTE                             | AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI         |                  | 04/07/2024            |
| CONSEJERO DELEGADO                     | EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA               |                  | 04/07/2024            |
| CONSEJERO                              | AGUSTÍN JESÚS SANCHEZ LÓPEZ             |                  | 22/01/2024            |
| CONSEJERO                              | EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA               |                  | 22/01/2024            |
| CONSEJERO                              | AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI         |                  | 06/10/2015            |
| CONSEJERO                              | MARIA TERESA REGLERO ASENSIO            |                  | 29/11/2024            |
| CONSEJERO                              | MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE |                  | 09/11/2021            |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

### OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 39 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

### RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.